



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°009-2019

Lima, 14 ENE. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00007-2019/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 00007-2019/DEP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar con eficacia al 8 de enero de 2019 a la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto la conducción de ocho (8) proyectos:

1. Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana;
2. Diseño, construcción, equipamiento, financiamiento, mantenimiento, gestión no hospitalaria y cesión del Hospital Cayetano Heredia;
3. Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue;
4. Hospital Huaycán, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima;
5. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III, Sullana;
6. Operación y mantenimiento del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima;
7. Operación y mantenimiento del nuevo Hospital Vitarte, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima; y,
8. Operación y mantenimiento de los hospitales e institutos de la provincia de Lima;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-JUS, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en el presente caso, el encargo con eficacia anticipada se requiere a fin de dar continuidad a los proyectos asignados, lo que finalmente termina en beneficio de los usuarios; asimismo, no lesiona derechos fundamentales o intereses de terceros, existiendo a la fecha como supuesto de hecho la necesidad de la entidad de encargar la conducción de los proyectos asignados;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 44-2018 y N° 115-2018.

Artículo 2.- Asignar con eficacia anticipada al 8 de enero de 2019, a la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto, la conducción de ocho (8) proyectos, en adición a los proyectos asignados:

1. Gestión integral de residuos sólidos en establecimientos de salud en Lima Metropolitana;
2. Diseño, construcción, equipamiento, financiamiento, mantenimiento, gestión no hospitalaria y cesión del Hospital Cayetano Heredia;
3. Diseño, construcción, operación y mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue;
4. Hospital Huaycán, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima;
5. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III, Sullana;
6. Operación y mantenimiento del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima;
7. Operación y mantenimiento del nuevo Hospital Vitarte, distrito de Villa El Salvador, provincia de Lima; y,
8. Operación y mantenimiento de los hospitales e institutos de la provincia de Lima;

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la servidora María Elena Fernández Cervantes, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

